

2

COMPAÑÍA PROGRESO CALDERONENSE TURIMAS S.A.
ABDON CALDERÓN-PORTOVIEJO-MANABÍ

*Mayne
En ch y lrb
2008*

946

2008-05-06

Portoviejo, Abril 29 de 2008
Of.016-EPC-G

Doctor
Jaime A. Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.

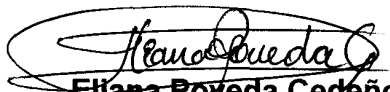
De mi consideración:

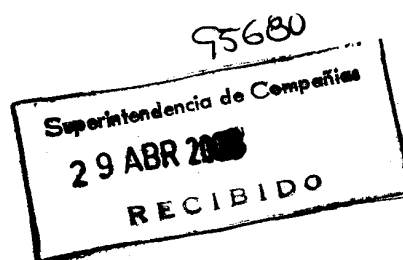
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 6 de febrero del 2008, se precedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA PROGRESO CALDERONENSE TURIMAS S.A., la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	C.I.Nº	CESIONARIO	C.I.Nº	Nºde Acciones
Carlos Heberto Merchan Ferrin	130712508-8	Elba Edicdamia Zambrano Mendoza	131003735-1	38

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,


Eliana Poveda Cedeño
REPRESENTANTE LEGAL





Portoviejo, febrero 19 del 2008

Señorita

Eliaana Poveda Cedeño

GERENTE DE LA COMPAÑIA PROGRESO CALDERONENSE TURIMAS S. A
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 6 de febrero del 2008, el señor Carlos Heberto Merchan Ferrín, de nacionalidad Ecuatoriana, poseedor de la cédula de identidad N° estado civil casado ha transferido treinta y ocho (38) acciones que posee en la COMPAÑIA PROGRESO CALDERONENSE TURIMAS S. A., a favor de la señora Elba Edicdamia Zambrano Mendoza, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía NO 131003735-1.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

CARLOS HEBERTO MERCHAN FERRIN
CEDENTE
C.C. NO. 130712508-6

MARISA ELISABET ISLAS
CEDENTE
C.I. NO. 092587055-2



ELBA EDICDAMIA ZAMBRANO MENDOZA
CESIONARIA
C.C. NO. 131003735-1

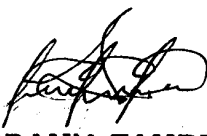
NUMERO (503)

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de Febrero del año dos mil ocho, ante mí, Doctora **MONICA GARCIA SALTOS**, Notaria Pública Tercera del Cantón **Portoviejo**, comparece por una parte los señores **CARLOS HEBERTO MERCHAN FERRIN** y **MARISA ELISABET ISLAS**, portadores de las cédulas de ciudadanía e identidad números **130712508-6** y **092587055-2** ; por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte la señora **ELBA EDICDAMIA ZAMBRANO MENDOZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **131003735-1**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominara como la "**CESIONARIA**", quienes estamparon sus firmar y rúbricas en el presente documento, tal como lo dispone el numeral noveno del artículo dieciocho de Ley Notarial, previas las advertencias de las penas del perjurio manifiestan que son las suyas propias y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Para constancia y legalidad de esta diligencia firman en unidad de acto conmigo la Notaría Pública que da fé.


CARLOS HEBERTO MERCHAN FERRIN
CEDENTE
C.C. NO. 130712508-6


MARISA ELISABET ISLAS
CEDENTE
C.I. NO. 092587055-2


ELBA EDICDAMIA ZAMBRANO MENDOZA
CESIONARIA
C.C. NO. 131003735-1


Dra. Monica Garcia Saltos
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - ECUADOR

